

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/1808 *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lupión, para la localización de Polígono Industrial.*

Anuncio

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario de fecha 27-02-2020, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lupión para localización del Polígono Industrial, de fecha noviembre/2019, redactada por el Servicio de Urbanismo y O. T. de Diputación Provincial de Jaén, integrada por los siguientes documentos:

- Memoria-Ordenanzas
- Estudio Ambiental Estratégico
- Valoración de Impacto en la Salud
- Informes Sectoriales:
- Accesos desde JA-4108
- Estudio Hidrológico para prolongación de embovedado del Arroyo Fuente Vieja.

Igualmente quedó incorporado al expediente Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 13-01-2020.

De conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, el expediente quedó sometido a información pública por el plazo de 1 mes a través de anuncio insertado en este Boletín Oficial nº 59 de 26 de marzo, si bien a tenor del Estado de Alarma decretado por R. D. 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas, no ha podido hacerse efectiva dicha exposición pública, al establecerse la suspensión e interrupción de plazos administrativos, por lo que, una vez establecida la reanudación o reinicio de los plazos administrativos a partir de 1 de junio, en virtud del R.D. 537/2020 de 22 de mayo, se procede a reiniciar la exposición pública del expediente de referencia, igualmente a través de inserción del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y web municipal, y en uno de

los diarios de mayor difusión provincial. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período el expediente completo, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lupion.es, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lupión, a 02 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.